

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de febrero de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Juan Romero Díaz y otros, contra «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 21 de marzo y hora de las diez veinte de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa, que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda. Cádiz, 8 de febrero de 1984.

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovidos por don Juan Romero Díaz y otros, contra «Construcciones Gutiérrez, Sociedad Limitada», sobre cantidad, ha acordado que se cite a usted para el día 21 de marzo y horas de las diez veinte, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 8 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.123-E.

OVIEDO

Edicto

El Ilustrísimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo de la número 3 de las de Oviedo,

A medio del presente, hace saber: Que en el apremio número 82/82, seguido en esta Magistratura de Trabajo en los autos señalados con el número 725 a 745/82, instruidos a instancia de Jorge L. García Vázquez y veinte más, contra «Enrique Rodríguez Construcciones, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle Rosal, 28, 1.º, sobre salarios, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados

Lote 1.º Casa de cinco plantas en su fachada principal y seis en la posterior, que consta de planta baja y local comercial, y cuatro plantas más a viviendas, constando en la parte posterior de planta baja y entreplanta, debido al nivel del terreno, y estando situada la misma en la calle Sacramento, número 8, de la ciudad de Oviedo. Su superficie por planta construida es de 220 metros cuadra-

dos, figurando adverbada en el Registro de la Propiedad al tomo 557, folio 101, número 37.859, valorada en 48.123.321 pesetas.

Lote 2.º Finca de labor, pasto y peñedo, llamada «Villanueva», y ubicada en el lugar del Mercado-San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 54 áreas 83 centiáreas, constatada al tomo 445, folio 22, número 23.317, valorada en 41.359.931 pesetas.

Lote 3.º Finca a labor y pasto denominada «El Regueral», ubicada en el lugar de Cerdeño-San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 37 áreas 70 centiáreas, constatada al tomo 183, folio 204, número 8.128, valorada en 28.438.286 pesetas.

Lote 4.º Finca a labrantío denominada «El Regueral» en la parroquia de San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 3 áreas 14 centiáreas, constatada al tomo 276, folio 47, número 12.236, valorada en 2.368.600 pesetas.

Lote 5.º Terreno procedente de la finca denominada «Huerta de Santullano», en término de San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 6.835 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Sur con una calleja, figurando constatada al tomo 646, folio 211, número 13.687, valorada en 49.220.114 pesetas.

Lote 6.º Finca denominada «La Posesión», sita en Santullano, San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida inscrita de 83 áreas 6 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, que linda: al frente y Oeste, con la plaza de Santullano o carretera de Oviedo-Gijón, constatada al tomo 148, folio 52, vuelto, número 32.309 triplicado, valorada en 62.560.717 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo, a las once horas del próximo día 7 de mayo; para poder tomar parte en la misma habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del avalúo pericial de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración; podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta en las condiciones señaladas se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones iguales en la audiencia del próximo día 4 de junio, a la misma hora, previa la consiguiente oferta de aquellos bienes a los demandantes; y para el caso de que tampoco en esta segunda subasta hubiese licitadores en las condiciones establecidas, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo en la audiencia del próximo día 2 de julio, a las once horas.

Dado en Oviedo a 30 de enero de 1984. El Magistrado, Francisco Javier García González.—El Secretario.—1.812-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.398 de 1981, a instancias de don Angel Fernández Fernández, contra don Rafael Ceballos Ceballos y don Miguel Fernández Sánchez, mayores de edad, casados y vecinos de Peligros, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta, de la siguiente finca embargada:

Urbana, Casa-habitación de planta baja y alta, en el pueblo de Peligros, calle Calvo Sotelo, número 8, con tres habitaciones en la planta baja y cuatro en la alta y además un huerto, con extensión todo ello de 396 metros cuadrados.

Inscrita al folio 157 del libro 49 de Peligros, finca número 2.723.

Valorada en 1.960.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 9 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que estos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, con arreglo a los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.314-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otros y don Francisco Hurtado Martínez, de estos vecinos con domicilio en calle Sol, número 13, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta, de la siguiente finca embargada:

Piso ático en la 9.ª planta de pisos de la calle Pedro Antonio de Alarcón, sin número, hoy 71, de 141 metros y 28

decímetros cuadrados, de extensión superficial, Inscrito al libro 128, folio 11, finca número 15.064, valorado en tres millones ochocientas mil pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta, el próximo día 9 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.613-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.108 de 1978, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, contra don Adelaido Sánchez Ariza, vecino de Alhama de Granada, en Los Mártires, número 28; don Juan Raya Mijoler, vecino de Alhama de Granada, en Portillo Naveros, 8; doña Inés Raya Mijoler, vecina de Alhama de Granada, en Los Mártires, 28; don Fernando James Gómez, vecino de Chimeñas, en calle Real, número 41, y doña Rosario Sánchez Ariza, vecina de Chimeñas, en Real, 41, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

1.º Bienes de la sociedad conyugal de don Adelaido Sánchez Ariza y su esposa, doña Inés Raya Mijoler, finca en término de Alhama de Granada: Suerte de tierra de labor secano, llamada «Cruz del Almembró», situada en el partido de su nombre, de una hectárea 47 áreas y 78 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Antonio Espejo Raya; Sur, José María Jiménez Guerrero, y Oeste, Lucas Raya Mijoler. Inscrita al folio 228 vuelto del tomo 16 del archivo, libro 5, inscripción cuarta, finca número 589. Valorada en pesetas 376.497.

2.º Finca de don Juan Raya Mijoler, casado con doña Remedios Ortega Maestre: Suerte de tierra, en el pago del Hachuelo, de cabida 3 hectáreas 77 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, camino Real de Antequera; Sur, Antonio Jiménez del Barco; Este, barranco del Hachuelo, y Oeste, Eduardo Castillo Negro y heredero de Antonio Espejo Raya. Inscrita al folio 122 del tomo 172 del archivo, inscripción 2.ª de la finca número 7.883. Valorada en 1.479.862 pesetas.

3.º Mitad indivisa del un cortijo nombrado de «Martínez», en los sitios de la Cueva de Santa Ana y Mudapelo, pago de las Cañadas de Cacin, de cabida 23 hectáreas 23 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, Juan Guerrero Muñoz, Angel

Ruiz Chena y otros; Este, Juan Guerrero Muñoz, Antonio Espejo Guerrero y otros; Sur, cortijo de Isidrillo, de Eduardo Raya Morales, y Oeste, Cortijo de Isidrillo, de Eduardo Raya Morales y Juan Guerrero Muñoz. Inscrita al folio 138 del tomo 148 del archivo, libro 54, inscripción 2.ª, de la finca número 8.874. Valorada en pesetas 5.187.888.

4.º Bienes de doña Rosario Sánchez Ariza y don Fernando Dionisio Jaime Ordóñez, esposo. Parcela de tierra de riego, procedente del cortijo nombrado «Grande», sitio llamado del «Puente Viejo», situado en la margen izquierda del río, de cabida 44 marjales 20 estadales, equivalentes a dos hectáreas 33 áreas 58 centiáreas y 18 decímetros cuadrados, y además de tierra arenada, 40 áreas 88 centiáreas y 53 decímetros cuadrados, lindando todo ello: Al Norte, Nieves Sánchez Ariza; Este, Nieves Sánchez Ariza y el río Cacin; Sur, puente Viejo del río Cacin, y al Oeste, canal del Molino de Cacin. Valorada en 2.582.251 pesetas.

5.º Parcela de tierra de vega, denominada «Las Grajas», procedente del Cortijo del Santo, de cabida 31 áreas 70 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Este, Amelia Sánchez Rodríguez; Sur, Nieves Sánchez Ariza, y Oeste, el río. Inscrita al folio 49, inscripción 1.ª de la finca número 803. Valorada en 252.034 pesetas.

6.º Parcela de tierra de vega, denominada «Las Grajas», procedente del Cortijo del Santo, de cabida 26 áreas 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Nieves Sánchez Ariza, Amelia Sánchez Rodríguez y Rosario Sánchez Ariza; Sur, Antonia Sánchez Rodríguez y Rosario Sánchez Rodríguez, y Oeste, el río. Inscrita al folio 42, inscripción 1.ª de la finca número 604. Valorada en 210.039 pesetas.

7.º Parcela de tierra de vega, denominada «Las Grajas», procedente del Cortijo del Santo, de cabida 21 áreas 13 centiáreas y 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rosario y Antonio Sánchez Rodríguez; Este, camino; Sur, Luisa Sánchez Ariza, y Oeste, Rosario y Antonia Sánchez Rodríguez. Inscrita al folio 44, inscripción primera de la finca número 805. Valorada en 167.984 pesetas.

8.º Parcela de tierra de vega, procedente del Cortijo del Santo, denominada «Las Grajas», de cabida 15 áreas 85 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rosario Sánchez Rodríguez; Este y Sur, Luisa Sánchez Ariza, y Oeste, el río. Inscrita al folio 46, inscripción primera de la finca número 806. Valorada en 114.120 pesetas.

9.º Parcela de tierra de vega, denominada «Las Grajas», procedente del Cortijo del Santo, de cabida 10 áreas 58 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonia Sánchez Rodríguez; Sur, Francisco Moles Moreno; Este, Nieves Sánchez Ariza, y Oeste, Luisa Sánchez Ariza. Inscrita al folio 48, inscripción primera de la finca número 807. Valorada en 83.952 pesetas.

10. Parcela procedente del Cortijo del Santo, tierra de vega, denominada «Las Grajas», de cabida 10 áreas 58 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Nieves Sánchez Ariza; Este, Antonia Sánchez Rodríguez; Sur y Oeste, el río. Inscrita al folio 50 del tomo 123, libro 6, inscripción 1.ª de la finca número 608. Valorada en 78.032 pesetas.

11. Parcela de tierra de vega, denominada «Las Grajas», procedente del Cortijo del Santo, de cabida 31 áreas 70 centiáreas y 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emilia Sánchez Rodríguez; Este, camino; Sur, Luisa Sánchez Ariza, y Oeste, Rosario Sánchez Ariza y Rosario Sánchez Rodríguez. Inscrita al folio 52, inscripción 1.ª de la finca número 609. Valorada en 252.015 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de una casa-cortijo en el lugar del «Barranco de Cassinello o Bartolos», compuesta de casa habitación de alto y bajo con varias habita-

ciones, cámaras, cuadras y corrales y secaderos con la extensión superficial todo ello de 1.719 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, casa-cortijo de Sebastián Sánchez Jiménez; Este, el Caz del Molino, y Norte y Sur, terrenos de Manuel García Rodríguez. Inscrita al folio 221 del tomo 50 del archivo, libro 3, inscripción 2.ª, de la finca 344. Valor de la tercera parte en 280.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 30 de marzo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.614-A.

HELLIN

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Hellín.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 280 de 1983 a instancia de doña María Cruz Pérez Roche, vecina de Hellín, calle Alfonso XIII, número 32, representada por el Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, con un pasivo de 289.028.845 pesetas, en el cual se ha dictado con fecha 21 del actual providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada comerciante, nombrándose interventores a don Juan Alonso Olmo Jiménez, Profesor Mercantil, vecino de Hellín; a don Idefonso Martínez Jiménez, Economista, vecino de Hellín, y a «Cruam y Fer-Gar, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Cañas, Logroño, como interventor acreedor, habiendo quedado intervenidas las operaciones del suspenso y acordada la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», Diario «La Voz de Albacete» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y con el fin de que la citada providencia tenga la difusión acordada, explico el presente edicto en Hellín a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—1.375-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 586/1983, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Man-

rique de Lara, contra «Centro Comercial e Industrial Nilo, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 30 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta:

1. Sesenta y seis.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0102. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el módulo 0114 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0088 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 0101 de esta planta, y al Poniente, con el módulo número 0103 de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,158 por 100. Inscripción: Tomo 939, libro 193, folio 27, finca número 18.241, inscripción 1.ª

2. Sesenta y siete.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye un módulo señalado con el número 0103. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el módulo número 0115 de esta planta; al Sur, con el módulo número 0089 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 0102 de esta misma planta, y al Poniente, con el módulo número 0104 de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,158 por 100. Inscripción: Tomo 939, libro 193, folio 29, finca número 18.243, inscripción primera.

3. Sesenta y ocho.—Local comercial situado en la planta de entresuelo primera del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo señalado con el número 0104. Ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el módulo 0118 de esta planta; al Sur, con el módulo 0090 de esta planta;

al Naciente, con el módulo 0103 de esta planta, y al Poniente, con pasillo central de servicio común.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,158 por 100. Inscripción: Tomo 939, libro 193, folio 31, finca 18.245, inscripción 1.ª

4. Ciento cincuenta.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial e Industrial Nilo», situado en la zona de ampliación de la playa del Inglés, en término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye los módulos señalados con los números 1077 y 1078. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: al Norte, con los módulos números 1082 y 1083 de esta planta; al Sur, con los módulos números 1082 y 1083 de esta misma planta; al Naciente, con el módulo número 1078 de esta planta, y al Poniente, con pasillo central de servicio común.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,316 por 100. Inscripción: Tomo 939, libro 193, folio 195, finca número 18.409, inscripción 1.ª

Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.560.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—2.898-C.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, y con el número 259/81, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.» (CIEISA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha, aprobando el convenio propuesto por el acreedor NECO, «Negocios Comerciales Financieros, S. A.», aceptado por la suspensa, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes de la suspensa integrantes del Activo, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión de Acreedores designada al efecto, compuesta por «Banco Occidental, S. A.»; «Exportadora del Caribe, S. A.» y «Banco Exterior de España, S. A.» y como suplentes al «Banco Zaragozano, S. A.»; «Banco Español de Crédito, S. A.» y «Banco Popular Español, S. A.», cuyo convenio literal obra unido al citado expediente número 259/81, mandando a los acreedores estar y pasar por él y dar la misma publicidad al citado auto que la que se dio a la providencia inicial del expediente.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—754-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1112/1982, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Cabot Jubany, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Edificio industrial sito en San Andrés de Llavaneras, con frente a

la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, con un patio situado a la parte de Oriente. Ocupa la superficie total de 1.328 metros 57 decímetros cuadrados, de los cuales, 605 metros se hallan ocupados por el edificio, y los restantes 721 metros 57 decímetros cuadrados están destinados a patio. Linda, de conjunto, por el Norte, frente, con la carretera de Cornellá a Fogas de Tordera; al Mediodía, espalda, y Oriente, derecha, con resto de finca de que procede, propio de los hermanos Cabot y Rovira de Villar y otros, y a Poniente, izquierda, con paso de servidumbre de la propia finca de que procede.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 92 del tomo 2.323, libro 92 de San Andrés de Llavaneras, finca número 1.639, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción octava al folio 93 del tomo y libro indicados, en 26 de marzo de 1980.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no sólo la finca referida, sino también los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, y especialmente los bienes de equipo trasladados de antiguos locales, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta la misma se celebra sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, es decir, de la suma de 19.350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.625-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 631/83-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.» como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el

buque que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril de 1984 a hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 577.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar a los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Buque portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 206, denominado «Loredo» (hoy Michelle's), según la certificación registral, de las siguientes características: eslora entre perpendiculares 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; punta, 8,70 metros; motor principal marca «Mazán-Man», tipo 7L40/54 A, de 4.875 C. V. a 450 revoluciones por minuto; siendo su T. R. B. de 3.730 toneladas y tonelaje total de 6.000 toneladas D. W.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de buques en construcción, folio 141, hoja 333, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—539-3.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1792/80, promovidos por «Organización Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Millán Valero, contra don Federico Puig Peña, representado por el Procurador señor Vidal Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Un trozo de tierra de arenales y charcas, en el pago de la Albufera Ancha y Honda, del término de Adra, de cabida 21 hectáreas 40 áreas; que linda: Norte, parcela de don Miguel Gatell Alberich; Sur, jurisdicción de Marina; Este y Oeste, Juan Muñoz Prunedá.

Inscrita al folio 146 vuelto, del tomo 835 del Archivo, libro 288 de Adra, finca 18.115 triplicado, inscripción sexta. De esta finca se han segregado 9 hectáreas 20 áreas 32 centiáreas, que pasa a formar la finca número 23.805 al folio 227 del libro 318 de Adra, quedando reducida a una cabida de 12 hectáreas 19 áreas 68 centiáreas.

La finca ha sido tasada pericialmente en 28.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 sito en plaza Castilla,

número 1, el día 11 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 26.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta.—La finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—534-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Por medio del presente se hace saber: Que por auto de fecha 20 de febrero actual, dictado en expediente número 1.092/1983-A-1, seguido en este Juzgado, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Cobo Calleja, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 54, 3.ª derecha, se ha decretado el sobreseimiento de dicho expediente, por renuncia de la propia Entidad solicitante. Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, de conformidad con lo previsto en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.109-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Pedro Pozuelo Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 26 de 1983, a instancia de «Inmobiliaria Malvarrosa, S. A.», contra don Rafael Sánchez Peguero, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Local comercial sito en avenida de Cerro Prieto, sin número, de una superficie de 76 metros cuadrados, destinado a bar-cafetería, calle Badajoz, 31, sótano, tasado pericialmente en la cantidad de 11.790.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana, rigiendo para él las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebra sin selección a tipo.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Pozuelo Pérez. El Secretario.—2.915-C.

TARRASA

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 13/84, se ha declarado en estado legal de quiebra a don Armando Biosca Pérez, mayor de edad, del comercio y que gira como «Exclusivas Armando Biosca», domiciliado en calle de Calvo Sotelo, número 18. 3.ª, 2.ª; y designado como Comisario a don Arturo Codina Serra, vecino de Barcelona, Travesera de Gracia, número 88-70, y como Depositario a don Joaquín Carlos Vidal Rius, vecino de Barcelona, calle Moyá, número 1; previniendo que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Tarrasa a 30 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.958-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista de la Brigada Paracaidista de Tierra en Santa Bárbara (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38-V-63, Jaime Forná Rovira.—(420.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1984, Juan Fernández Benítez.—(419.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1984, José Sánchez Rodríguez.—(418.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1984, Licinio Serna Rodríguez.—(416.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1984, Alejandro Arráez Molines.—(415.)